

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 1 de 2
--------------	--	----------------------

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) para el ejercicio 2017 cuenta con dos programas presupuestarios denominados G001 "Regulación y permisos de electricidad" y G002 "Regulación y permisos de Hidrocarburos" y un presupuesto que asciende a 340.0 millones de pesos; Lo anterior permitirá, atender las atribuciones conferidas en la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica y los reglamentos correspondientes.

Es importante resaltar, que los ingresos captados por concepto de Derechos y Aprovechamientos, previstos en la Ley Federal de Derechos y en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, tienen destino específico, lo que fortalecerá a la CRE al transformarse en un ente gubernamental financieramente autosuficiente.

Líneas de Acción

Dentro de las nuevas facultades en el subsector eléctrico, se encuentran las siguientes:

- Operación: Opinar sobre las bases del mercado; definir términos de ofertas e instruir correcciones; vigilar la operación del mercado; autorizar modelos de contrato de participantes del mercado; autorizar subastas; regular en materia de confiabilidad y regular costos de operación.
- Transmisión y distribución: Expedir regulación tarifaria; expedir modelos de interconexión; emitir opinión sobre ampliación y modernización; autorizar especificaciones técnicas de interconexión; resolver controversias; regular aportaciones y expedir normas sobre redes inteligentes.
- Oferta: Otorgar permisos de generación; determinar metodologías para contraprestaciones a generadores exentos; establecer lineamientos para la separación contable, operativa y funcional; emitir las reglas para las transacciones entre generadores y comercializadores; otorgar los Certificados de Energía Limpia (CEL) y otros instrumentos; autorizar las importaciones y llevar el registro de comercializadores.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	45 Comisión Reguladora de Energía	Página 2 de 2
--------------	--	----------------------

- Demanda: Otorgar permisos de suministro; determinar metodologías para contraprestaciones a demanda controlable; expedir metodologías para determinar tarifas de suministro básico; emitir reglas de titularidad de CEL; establecer requisitos de potencia a adquirir; llevar registro de usuarios calificados; reglas para asignar usuarios de último recurso; establecer ingresos recuperables y objetivos de cobranza para suministro básico.

La CRE también contrajo nuevas facultades en el subsector hidrocarburos derivadas de la Reforma Energética, a saber:

- Actividades de transporte, almacenamiento y distribución y transformación industrial: Otorgamiento de permisos de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público; acceso abierto a ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento (regulación tarifaria y prestación del servicio); determinación de usos propios; integración de sistemas de transportes y almacenamiento; autorización de gestores; calidad del producto (incluye el de importación) y precio de Ventas de Primera Mano (VPM).

Asimismo, se fortalecerá con acciones de regulación, verificación y cumplimiento a la normatividad establecida para la operación de los permisos otorgados en materia eléctrica, gas natural, gas LP y petrolíferos a través de su Órgano de Gobierno que sesiona con seis Comisionados y el Comisionado Presidente de la CRE, lo que permitirá diversidad de opiniones, experiencia y conocimiento, generando un ambiente de transparencia.